

REGLAMENTO ACTIVIDAD PROMOCIONAL

“HATSU SUSHI TOUR”

Este Reglamento tiene como finalidad regular los términos y condiciones de la Actividad promocional denominada “HATSU SUSHI TOUR”, en adelante “la Actividad”, organizada por Hatsu, en adelante “el Organizador”.

I. ORGANIZADOR

La Actividad promocional es organizada por hatsu, en adelante “el Organizador”.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas mayores de edad (+18) residentes en Colombia, registrados como usuarios de correos electrónicos.

Asimismo, podrán participar solo aquellas personas que cumplan con la mecánica de la Actividad que se describe en el presente documento y los que lo complementen y/o modifiquen.

No podrán participar ni serán elegibles como ganadores directivos, empleados, distribuidores ni familiares del Organizador por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar el personal de las empresas de medios o publicidad que intervenga en la presente promoción.

Se entiende que todo Participante de la Actividad conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente Reglamento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual, los términos y condiciones acá expuestos resultan definitivos y vinculantes.

III. TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad se llevará a cabo en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, La Estrella, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pereira, San Andrés, Santa Marta, Pereira, Armenia y (ciudades del Oriente Antioqueño, Tunja

IV. VIGENCIA

La vigencia de la Actividad estará determinada por

Fecha de inicio de la actividad 01 de agosto

Fecha de cierre de la actividad 31 de agosto

Fecha de selección de ganadores: 9, 16, 23 y 30 de agosto

Anuncio personas ganadoras: 10, 17, 24 y 31 de agosto

Fecha de entrega de los premios: 10, 17, 24 y 31 de agosto

V. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Para participar es necesario:

Tener una cuenta de correo electrónico debidamente registrada donde el Participante deberá aceptar sus términos y condiciones y su respectiva política de tratamiento de datos personales, y votar por uno de los restaurantes participantes.

- i. Durante la vigencia señalada, los participantes deberán que compren uno o más combos participantes del Hatsu Sushi Tour y votar por medio de un QR que encontrarán en el punto de venta.
Semanalmente identificaremos al participante que haya votado una mayor cantidad de veces y ese será el ganador.
En caso de que exista un empate, se revisará la hora y fecha de quién haya votado primero la cantidad de veces ganadora.

Los premios u obsequios se entregarán a través de envío de correo certificado.

En caso e que ocurran cambios o variaciones que puedan afectar el normal desarrollo de la actividad, estos serán comunicados públicamente a través de anuncio en las redes sociales de Hatsu Instagram @hatsu_official y Facebook y al ganador se le notificará por medio del correo electrónico con el que diligenció el voto.

Intentaremos contactarnos con los ganadores 2 veces y tendrán una semana para aceptar el premio. Si no contestan en el tiempo establecido, se contactará el siguiente en lista.

VI. FECHAS RELEVANTES

- Fecha de inicio: 1 de agosto de 2024 a las 12:00 a.m.
- Fecha de cierre: 31 de agosto de 2024 a las 12:00 p.m.
- Fecha de selección de los ganadores: Viernes 9 de agosto, Viernes, 16 de agosto viernes 23 de agosto y viernes 30 de agosto.
- Fecha de notificación a los ganadores: Sábado 10 de agosto, sábado 17 de agosto, sábado 24 de agosto y sábado 31 de agosto.
- Fecha de inicio de envíos de los premios a los ganadores: a partir de la semana del 1 de septiembre.

VII. GANADORES

Serán elegidos como ganadores 4 (cuatro) de los participantes que durante la vigencia de la Actividad hayan cumplido a cabalidad con los requisitos descritos el presente reglamento, en especial en los indicados en el punto V de este documento.

VIII. DESCALIFICACIÓN

Los Participantes deberán dar entero cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, de lo contrario serán descalificados. Asimismo, en caso de identificarse fraude por parte de alguno de ellos, el Organizador podrá descalificarlo sin el deber de notificarle. Esta medida aplica, sin limitarse a ello, a cuando se utilice información falsa, imprecisa o a su juicio, se cometa cualquier infracción que vaya en detrimento de la marca que se promociona, del Organizador, sus empleados o accionistas. En consecuencia, de cumplirse cualquiera de estas situaciones, no habrá lugar a la entrega del premio y el Organizador se reservará el derecho de iniciar acciones legales.

Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.

IX. PREMIOS

Se entregará un (1) solo premio por ganador.

Los premios a entregar consisten en:

- Los 4 (cuatro) primeros con más votos registrados:
 - Envío de 1 (una) anqueta con 100.000 pesos colombianos en productos Hatsu.

Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.

El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez notificados y confirmada la aceptación de los premios por parte de los ganadores, **el envío** de estos se realizará a partir de la primera semana de septiembre (del 1 al 15 de septiembre) **mediante la empresa transportadora seleccionada por el Organizador,** y serán enviados a la dirección suministrada por el ganador al momento de ser contactado y notificado para ello.

El tiempo total de envío de los premios dependerá de las condiciones de operación de la empresa transportadora que para tal fin haya seleccionado el Organizador.

Cada premio deberá ser recibido por la persona que fue declarada como ganadora presentando su cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero, el documento de identificación correspondiente. En caso contrario, el premio podrá ser recibido por la persona que el ganador designe para tal efecto mediante poder debidamente autenticado ante Notaría.

Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación.

En el evento en que alguno de los Participantes ganadores, no pueda, se niegue, no reclame, no reciba, no pueda ser contactado o simplemente no acepte expresamente recibir el premio, se tomará como ganador a quien haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente. En caso que el suplente tampoco concurra a reclamar el premio, no pueda ser

contactado o rechace expresamente el mismo, se continuará con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta que haya un ganador.

Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, esta se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma.

XI. TÉRMINOS LEGALES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a.) Podrán participar las personas descritas en el punto II.
- b.) Se entenderá que toda persona participante en la actividad promocional conoce y acepta íntegramente este Reglamento y los demás documentos que lo complementen, por lo que no presentará reclamos ni acciones de cualquier naturaleza contra el Organizador en relación con estos.
- c.) La Actividad no es acumulable con otras promociones y/u ofertas.
- d.) Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.
- e.) Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente Reglamento.
- f.) El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraudes, manipulación manual, automatizada o robótica, o cualquier irregularidad.
- g.) Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.
- h.) Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.
- i.) El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso propenderá por entregar uno de similares o iguales características.
- j.) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- k.) Se aclara que los presentes términos y condiciones del presente reglamento se encuentran sujetos a los términos y condiciones de uso de la red social whatsapp, que los participantes previamente deberán aceptar, y que se encuentran en la siguiente dirección electrónica: https://www.whatsapp.com/legal/business-data-processing-terms/?locale=es_LA.
- l.) No existe relación alguna entre el Organizador y la red social por medio de la cual se desarrolla la presente actividad.

XII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a.) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia a este Reglamento en que eventualmente incurran los Participantes, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.
- b.) La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los ganadores los premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos o al destino que cada ganador decida darles.
- c.) El Organizador no será responsable respecto de los errores en los datos de entrega que comuniquen los participantes cuando estos sean contactados.
- d.) Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad, bien sea antes, durante o después o con ocasión del uso y/o disfrute de los premios.
- e.) El Organizador en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la red social whatsapp o su servicio ni por las condiciones de las redes y/o equipos de los participantes, que impidan al Participante, total o temporalmente, acceder a ella para cumplir con la mecánica de la actividad.
- f.) El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.
- g.) El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir durante el proceso de reclamación, uso y/o disfrute del premio y, por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto.
- h.) En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

XIII. DERECHOS DE IMAGEN

Al decidir participar en la Actividad, los participantes autorizan al Organizador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “la Imagen”) en cualquier actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante los dos (02) años siguientes contados desde la fecha de inicio de la presente actividad.

Los participantes y posibles ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como ganador/a autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos del Organizador dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente. No obstante, el Organizador transmitirá las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora al ganador/a con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen al Organizador, como titular de las marcas participantes, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente Reglamento.

XIV. SITUACIONES QUE AFECTEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, **cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.**

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que hayan seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad y esta haya culminado dando como resultado la selección de ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

XV. JURISDICCIÓN:

Toda controversia que en virtud de esta actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la justicia ordinaria de la República de Colombia.

XVI. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Quien participe en la Actividad ha previamente autorizado a la red social whatsapp para tratar sus datos personales, todo de conformidad con su respectiva política de tratamiento de datos , disponible en: https://www.whatsapp.com/legal/business-data-processing-terms/?locale=es_LA

Para la participación en la Actividad promocional se requerirá de la recolección, procesamiento, almacenamiento, circulación y disposición de la información personal del Participante cuyo tratamiento será realizado conforme a las políticas de protección y privacidad de datos personales del Organizador a encontrar en la siguiente dirección: https://www.postobon.com/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_1.pdf

Asimismo, el Participante expresamente acepta la transferencia y/o transmisión de sus datos personales a cualquier proveedor del Organizador, bien sea en Colombia o en el exterior, teniendo en cuenta que las plataformas digitales son o pueden ser manejadas en otro país. Dicho procedimiento será llevado a cabo de conformidad con la legislación colombiana relativa a protección de datos personales.

La transferencia y/o transmisión de datos del Participante, sólo se realizará para efectos operativos y tecnológicos de las plataformas digitales y/o aplicaciones que utilice en desarrollo de sus actividades digitales.

El Participante podrá clasificar parte o la totalidad de sus datos o contenidos de su propiedad como confidenciales. No obstante, el Organizador podrá revelar dicha información en los siguientes casos:

- a.) Si fuese requerida por una autoridad judicial o administrativa;
- b.) Si fuese necesario a fin de ejercer sus derechos bajo los términos y condiciones;
- c.) Si dichos datos pudieran resultar de utilidad para la protección de derechos de terceros;
- d.) Cuando fuese útil para la protección de los derechos, propiedad o seguridad del Organizador, así como sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, y directores, gerentes, empleados, los usuarios o el público en general.

De igual modo, el manejo de los datos personales de los Participantes se efectuará con arreglo a las siguientes disposiciones:

- a.) Uso de información: la participación en la Actividad requerirá del tratamiento de datos personales de naturaleza general, identificación, contacto y sensibles asociados a datos de contacto para la entrega de los premios.
- b.) Captura de información: Para la participación en la Actividad se requiere de la recolección de información a través de la vinculación del usuario de la plataforma digital o red social durante la fase de desarrollo o a través del aplicativo respectivo, lo que incluye captura de perfiles de red social y durante la premiación de los ganadores se requerirá recolectar la información necesaria para la entrega de premios mediante comunicación directa con el concursante.
- c.) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- d.) Al suministrar información personal de cualquier tercero, el Participante declara que cuenta con la autorización del respectivo titular para la entrega al Organizador de la misma.

En caso que la actividad requiera el posteo de imágenes en las que se encuentren terceros, los participantes garantizan que estas son de su autoría o poseen la respectiva licencia de uso de su autor y en ambos casos, la autorización de quienes figuren en ella. En todo caso, los participantes declaran indemne al Organizador por el contenido que publiquen.

- e.) Finalidades del tratamiento:

Sin perjuicio de las finalidades del tratamiento previstas en la política de protección de datos personales del Organizador, la información personal es utilizada para las siguientes finalidades específicas asociadas al desarrollo de la Actividad promocional:

- Realizar eventuales comunicaciones con fines comerciales, publicitarios, así como noticias o eventos asociados del Organizador o sus aliados y que puedan ser del interés de los usuarios, directamente o través de terceros.
- Controlar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones de la Actividad.
- Evaluar la información histórica y estadística generada con ocasión al desarrollo de la Actividad, así como la generación de reportes e informes para análisis internos o terceros.
- Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de la Actividad, para lo

cual se podrá realizar transmisión de información a terceros aliados o proveedores que brinden los servicios conexos.

- Soportar al usuario en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de la Actividad.
- Gestionar la realización de los aspectos administrativos y logísticos asociados a la realización de la Actividad, así como las labores logísticas, jurídicas y administrativas asociadas a la efectiva entrega de premios.
- Permitir el desarrollo de las labores de supervisión y vigilancia por parte de las autoridades competentes, así como el desarrollo de las auditorías internas por parte del equipo del Organizador.

f.) Derechos del titular:

Conforme a las disposiciones normativas y política del Organizador, el Participante tiene derecho a solicitar la actualización, corrección, modificación o supresión de la información personal, así como a solicitar la cancelación de la autorización total o parcial del tratamiento de sus datos personales siempre que no persista un deber legal o contractual que obligue a su retención.

g.) Canales de atención en materia de protección de datos personales:

Para el ejercicio de sus derechos, el Organizador ha dispuesto del siguiente correo electrónico: cumplimiento@postobon.com.co a través del cual los participantes podrán presentar sus consultas y reclamos asociadas a la protección de sus datos personales, así como a través de los demás canales descritos en la política de tratamiento de datos personales del Organizador.

h.) Seguridad de la información:

El Organizador dispondrá todos los medios a su alcance y la mayor diligencia debida, para prevenir y evitar la presencia de virus u otros elementos que puedan producir alteraciones en los sistemas informáticos. No obstante, el Organizador no asume ninguna responsabilidad sobre los fallos de funcionamiento, errores, omisiones u otras limitaciones asociadas a los sistemas, herramientas, software y demás recursos empleados en el desarrollo de la presente Actividad, cuando se demuestre que aquellos se presentaron por causas no atribuibles al organizador.

La elusión de las medidas tecnológicas de protección, así como el acceso no autorizado a los contenidos, bases de datos o servicios del Organizador, será considerada como una intromisión ilícita, frente a la cual el Organizador conservará todas aquellas acciones legales que le confieren la legislación vigente de la República de Colombia.

i.) Consentimiento:

Con la participación en la Actividad, el Participante declara que acepta de manera previa, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales en los términos legales anteriormente descritos.

XVII. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

XVIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de duda acerca del contenido o interpretación del Reglamento o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, inicialmente deberá comunicarse con el Organizador a través de la red social por medio de la cual se realice la actividad promocional.

Línea Gratuita Nacional 01 8000 51 59 59 Bogotá: 2204300 Medellín: 2655151 o al WhatsApp: 3152004717

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso, un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del Organizador será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Participante se comuniqué. Si trascurrido el lapso indicado anteriormente no ha recibido respuesta, lo invitamos a que se comuniqué nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

XIX. FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Este reglamento fue expedido el día 8 de julio de 2024.